



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 519/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014659-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Alessandro Brignardello, en su carácter de Director de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, solicita la continuidad del pase interino de Javier Hernán Wajntraub a la Dirección a su cargo, por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1601/2026, que Javier Hernán Wajntraub reviste el cargo de Secretario Coadyuvante en la Oficina de Asistencia Administrativa de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 656/2023 y 1510/2023 y actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios del CM, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 634/2024, prorrogado por Resoluciones Presidencia Nros. 1276/2024, 602/2025 y 1282/2025. Se solicita la continuidad de su pase interino, a partir el 19 de junio de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y superior jerárquico de Javier Hernán Wajntraub, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de Javier Hernán Wajntraub (Legajo N° 5580) a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, a partir el 19 de junio de 2026, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 519/2026